

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00199

Sería del caso decretar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N°50N-20274776, en virtud del embargo de que fue objeto dicho bien; no obstante, conforme se precisa en auto de la misma fecha, se embargó la totalidad del predio cuando la demandada ostenta únicamente titularidad sobre el 49.952%.

Por lo tanto, una vez se corrija dicho yerro se dispondrá lo pertinente frente a la solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60 fijado el 16 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f3ee556b10b9696a5ac0f9516548bfa8a031618c337199fb7609624cb58e06cc**

Documento generado en 15/06/2022 05:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>